REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de marzo de 1987.-

VISTO la propuesta de los calendarios académicos correspondientes al año lectivo 1987 presentados por las Facultades Regionales Paraná y San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los mencionados calendarios y constató que se encuadran en lo dispuesto por el artículo 4.1 de la ordenanza nº 462, por lo cual aconsejó su aprobación.

Que el Consejo Superior, en la sesión del día de la fecha resuelve aprobar el despacho producido por la citada Comisión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1987 correspondientes a las Facultades Regionales Paraná y San Nicolás.

ARTICULO 2º.- Reiterar la recomendación a las unidades académicas faltantes a que remitan con la mayor celeridad los calenda

//..

REGISTRADO

//..

rios académicos para su eventual aprobación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 88/87

mgc